



**Universidad Nacional de Tucumán**  
 Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
 Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
 Tel. (0381) 4248169-7060  
 www.fbqf.unt.edu.ar  
 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,

10 5 ABR 2023

EXpte. 51.920-2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Lic. Mariana Soledad Pacheco en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Bioquímica**;

**ATENTO:**

A lo aconsejado por el Consejo de Post-Grado de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 2753/00 y 2498/08 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Bioquímica** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 489/12 y la resolución Ministerial N° 1394/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que registró los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
 QUIMICA Y FARMACIA  
 (En Reunión Ordinaria de fecha 31/03/2023)

R E S U E L V E:

**ART.1º)-ACEPTAR** la inscripción de la Lic. Mariana Soledad Pacheco (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Biotecnología) en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Bioquímica**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

RESOL. HCD. N°:

0216 2023

//////....

Dra. Carolina Serra Barcellona  
 Secretaria Académica  
 FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
 DECANA  
 FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,

05 ABR 2023

EX.PTE. 50.122-2017.-

ART.2º)-APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: "INFLUENCIA DE SISTEMAS DE QUORUM SENSING EN LA DEGRADACIÓN DE COLORANTES AZOICOS POR CONSORCIOS INMOVILIZADOS EN BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR" el que se llevará a cabo en la Planta Piloto de Procesos Industriales Microbiológicos (PROIMI - CONICET), bajo la dirección del Dr. Hipólito Fernando Pajot y la Codirección del Dr. Carlos Gabriel Nieto Peñalver, obrante a fs. 2-9 de las presentes actuaciones.

ART.3º)-DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Lic. Mariana Soledad Pacheco, para optar al grado académico superior de Doctora en Bioquímica:

Dr. Hipólito Fernando Pajot - Director (UNCA - PROIMI - CONICET)

Dr. Carlos Gabriel Nieto Peñalver - Codirector (UNT - CONICET)

Dra. Claudia Benimeli - Especialista en el tema (PROIMI - CONICET)

Dra. María José Rodríguez Vaquero - Investigador de otra Unidad Académica (UNT - CONICET)

ART.4º)-RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

ART.5º)-TENER en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

ART.6º)-ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.-

RESOLUCION HCD.Nº: 0216 2023

CP  
jca

Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Academica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN